

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2025/12338 *Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación del padrón del ejercicio 2025 del impuesto de tasa de recogida de basura, cuarto trimestre.*

ANUNCIO

Se aprueba por resolución de Alcaldía 5162025 de 13/10/2025 en la que se aprueba el padrón del cuarto trimestre de recogida de basura, y pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal, quedando expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El período voluntario de cobranza se fija desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2025, conjugándose el mismo, en su caso, con el plazo de exposición pública del padrón. En todo caso, el período de cobranza será de dos meses naturales a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, sin perjuicio de que pueda suspenderse el plazo de cobranza, sin necesidad de prestar garantía, cuando el interesado alegue y demuestre que ha existido error de cualquier clase en la determinación de la deuda tributaria que se le exige.

Transcurrido dicho plazo, los recibos pendientes de pago se cobrarán por vía de apremio con el recargo correspondiente, prosiguiéndose los trámites reglamentarios previstos para el cobro de valores en recibo por vía ejecutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley General Tributaria, advirtiéndose que el presente Edicto obra los efectos de notificación colectiva.

Godella, 14 de octubre de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, Elvira Navarret Ferrando.

